



La Plata, 29 de diciembre 2023

A las Secretarías de Asuntos Docentes y
Equipo Institucional

En el marco de la RSC-2023-52219836-GDEBA-DGCTE en su Anexo II, en relación a las coberturas de Escuelas Abiertas de Verano para la Modalidad de Educación Especial, se informa que, en los casos que no se cuenten con aspirantes de dicha modalidad, agotadas las instancias de cobertura, se podrán ampliar los perfiles de otro Nivel y/o Modalidad priorizando a los docentes de la Modalidad de Educación Física.

En el momento de la postulación, el aspirante que no pertenezca a la Modalidad de Especial, aparecerá como "No Registra", y en cada caso, la SAD deberá verificar su orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes: Listado Oficial, Listado 108 A, 108 A In fine, Listado 108 B, 108 B In fine, priorizando los mismos perfiles que se enmarcan en la normativa para el cargo de VEF .

1. Docentes de Educación Física para los niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Inicial.
2. Docentes de Educación Artística para los Niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Inicial.
3. Docentes habilitados para la cobertura de cargos de Maestro en Educación Primaria

En caso de ser necesario se podrá continuar con los perfiles que se priorizan para el cargo VEF.

IMPORTANTE:

En los casos que el docente designado no corresponda a la Modalidad de Educación Especial se deberá cumplimentar el formulario con los datos de los docentes designados, a fin de que la Modalidad de Especial se ponga en contacto con cada docente designado.

Se adjunta el Link de acceso:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FdTnhpH0JSfu8xEiGcH-O53i6g6B5m3NVS7VGatZano/edit?usp=sharing>

